

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-EP/VO 0858-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE ALARMA Y SEÑALIZADORES, INDUMENTARIA Y PROTECTORES PARA EL AGRUPAMIENTO DE COMUNICACIONES "JOSE OLAYA"

Ruc/código :	20557857592	Fecha de envío :	26/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION UNIFORM S.A.C.	Hora de envío :	17:52:25

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa el numeral 1.6 Modalidad de Ejecución: Llave en mano, del Capítulo I de la sección específica de las bases, debido a lo siguiente:

El literal a) del artículo 36 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que la modalidad de ejecución de llave en mano es aplicable para la contratación de bienes y obras. EN EL CASO DE BIENES EL POSTOR OFERTA, además de estos, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (¿)

Sin embargo, el presente proceso es por la contratación de bienes, pero dichos bienes solo serán entregados en el almacén de su entidad en un plazo único de 60 días calendario, y no requiere de instalación, ni puesta en funcionamiento.

Por lo tanto, solicitamos se acoja nuestra observación y se corrija la modalidad de ejecución a ¿NO CORRESPONDE¿

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.5 Literal: 0 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 16 DE LA LEY Y 29 DEL REGLAMENTO Y LOS PRINCIPIOS DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección acoge la OBSERVACION, en vista que no es necesariamente la modalidad para los bienes por adquirir, cambiándose en la integración de bases a la modalidad de ejecución ¿No corresponde

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Bases integradas, capítulo I Generalidades, 1.6 MODALIDAD DE EJECUCION, PAGINA 14

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-EP/UO 0858-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE ALARMA Y SEÑALIZADORES, INDUMENTARIA Y PROTECTORES PARA EL AGRUPAMIENTO DE COMUNICACIONES "JOSE OLAYA"

Ruc/código :	20557857592	Fecha de envío :	26/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION UNIFORM S.A.C.	Hora de envío :	17:52:25

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se observa las especificaciones técnicas consignadas en las bases, debido a que no se encuentran LEGIBLES y no permite su correcta lectura para elaborar nuestra mejor oferta, ello en función al principio de transparencia establecido en el artículo 2 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.

Por lo tanto, solicitamos se acoja nuestra observación y se incorpore en las bases las especificaciones técnicas LEGIBLES para su correcta lectura.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 ET Literal: 0 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado - Principios.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, las disposiciones complementarias en donde estipula que El acceso a la información se regula conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, pudiendo OSCE atender dichos pedidos a través de la remisión de la versión digital de los documentos. A solicitud del interesado, dichos pedidos son atendidos a través de la impresión de la versión digital, autenticada por el funcionario competente, incorporándose en las bases las EETT legibles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Bases integradas, capítulo III REQUERIMIENTOS, 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, PAGINAS DEL 22 AL 33

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-EP/UO 0858-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE ALARMA Y SEÑALIZADORES, INDUMENTARIA Y PROTECTORES PARA EL AGRUPAMIENTO DE COMUNICACIONES "JOSE OLAYA"

Ruc/código :	20557857592	Fecha de envío :	26/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION UNIFORM S.A.C.	Hora de envío :	17:52:25

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se observa el siguiente requisito de calificación: ¿contar con inscripción vigente en el registro para el control de bienes fiscalizados a cargo de la SUNAT, que lo autoriza para realizar actividades fiscalizadas con el insumo químico y/o producto o subproducto derivado que este sujeto al registro, control y fiscalización objeto de la convocatoria¿, el cual se debe acreditar con la presentación de la ¿copia de la resolución de intendencia expedido por la SUNAT que otorga al postor la inscripción en el registro para el control de bienes fiscalizados¿.

El presente proceso es por la contratación de bienes que no están vinculados a actividades fiscalizadas con insumos químicos y/o producto o subproducto derivado.

Por lo tanto, solicitamos se acoja nuestra observación y se elimine dicho extremo de las bases, por contravenir el principio de libre concurrencia establecido en el artículo 2 de la Ley N° 30225 ¿ Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley N° 30225 ¿ Ley de Contrataciones del Estado - Principios.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, porque el párrafo mencionado no forma parte de los requisitos de calificación, es parte del formato establecido por el OSCE como una nota importante (ejemplo) a tener en cuenta se de ser el caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Bases integradas, capítulo III REQUERIMIENTOS, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, A. CAPACIDAD LEGAL, PAGINA 36

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-EP/UO 0858-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE ALARMA Y SEÑALIZADORES, INDUMENTARIA Y PROTECTORES PARA EL AGRUPAMIENTO DE COMUNICACIONES "JOSE OLAYA"

Ruc/código :	20557857592	Fecha de envío :	26/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION UNIFORM S.A.C.	Hora de envío :	17:52:25

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se observa el requisito de calificación c.1 Experiencia del Personal Clave, que señala lo siguiente: ¿Un (01) personal profesional o técnico: Mínimo dos años de experiencia en mantenimiento preventivo y calibración de equipos de sistemas térmicos binoculares.

El presente proceso es por la contratación de bienes, y el mantenimiento preventivo y calibración de equipos de sistemas térmicos binoculares, no se encuentran establecidas en las especificaciones técnicas, por ende, no hay obligación del postor ofertante incluir dicha actividad como parte de la ejecución de la prestación y, por lo tanto, no correspondería proponer dicho personal clave.

Por lo tanto, solicitamos se acoja nuestra observación y se elimine dicho extremo de las bases, por contravenir el principio de libre competencia establecido en el artículo 2 de la Ley N° 30225 ¿ Ley de Contrataciones del Estado y constituir una barrera para la participación.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** c1 **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley N° 30225 ¿ Ley de Contrataciones del Estado - Principios

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, por no encontrarse establecidas en las especificaciones técnicas, y no contravenir el principio de libre competencia establecido en el artículo 2 de la ley N° 30225

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Bases integradas, capítulo III REQUERIMIENTOS, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, C. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL, C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, PAGINA 38

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-EP/UO 0858-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE ALARMA Y SEÑALIZADORES, INDUMENTARIA Y PROTECTORES PARA EL AGRUPAMIENTO DE COMUNICACIONES "JOSE OLAYA"

Ruc/código :	20557857592	Fecha de envío :	26/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION UNIFORM S.A.C.	Hora de envío :	17:52:25

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se observa el requisito de calificación D. MEJORA A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN, debido que mediante dicho factor se pretende incorporar condiciones no establecidas en las especificaciones técnicas, lo cual contraviene el artículo 16 de la Ley y 29 del Reglamento que señala el contenido del requerimiento.

Asimismo, en las bases estándar aprobadas mediante la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en el acápite de mejoras de los otros factores de evaluación se señala que, de conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue UN VALOR ADICIONAL AL PARÁMETRO MÍNIMO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.

En cuyo caso, en las especificaciones técnicas de la presente contratación no se han incorporado parámetros mínimos que puedan ser mejorados y lo que se pretende es incorporar nuevas condiciones que incluso no formaron parte en la determinación del valor estimado.

Por lo que, solicitamos se acoja nuestra observación y se suprima dicho extremo de las bases, a fin que no se constituya una barrera que ponga a desventaja a los postores que ofrezcan una oferta mas favorable para la entidad frente a otras de mayor monto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: D **Página: 41**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 de la Ley N° 30225 ¿ Ley de Contrataciones del Estado - Principios.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria no acoge la observación, en vista que las mejoras contribuye a mantener la conservación de los bienes, siendo un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las EETT, debiéndose respetar lo establecido en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Bases integradas, capitulo IV FACTORES DE EVALUACION, OTROS FACTORES DE EVALUACION, D. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, PAGINA 40

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-EP/UO 0858-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE ALARMA Y SEÑALIZADORES, INDUMENTARIA Y PROTECTORES PARA EL AGRUPAMIENTO DE COMUNICACIONES "JOSE OLAYA"

Ruc/código :	20557857592	Fecha de envío :	26/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION UNIFORM S.A.C.	Hora de envío :	17:52:25

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se observa el ANEXO 4 de las bases, debido a que se ha consignado dicho formato considerando la modalidad de ejecución llave en mano, sin embargo, el presente procedimiento de selección es para la contratación de bienes con una única entrega y no se ha definido ningún plazo para la instalación y puesta en funcionamiento.

Por lo expuesto, solicitamos se acoja nuestra observación y se consigne el formato de ANEXO 4, con una única entrega.

Acápite de las bases : **Sección:** Anexos **Numeral:** 4 **Literal:** 0 **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección acoge la OBSERVACION, en vista que la modalidad ha sido acogida a modalidad de ejecución No corresponde, y debe de consignar en el anexo 4, con una unica entrega

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Bases integradas, capítulo V PROFORMA DEL CONTRATRO, ANEXO 4 DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA, PAGINA 55